



UK Government

El

**Código' para  
víctimas**

**Dirigido a todas  
las víctimas,  
independientemente  
del delito.**

Entienda cuáles son sus  
derechos en  
**[victimscode.org.uk](https://victimscode.org.uk)**

## ¿Qué es el Código para víctimas?

El Código para víctimas explica los derechos que todo el mundo puede esperar tener como víctima de un delito.

Independientemente de quién sea usted y del tipo de delito del cual haya sido víctima, usted tiene derecho a recibir información sobre el proceso de justicia penal y sobre la asistencia que tiene a su disposición.

---

## ¿Cuáles son mis derechos en virtud del Código para víctimas?

### **Derecho n.º 1: Poder entender y ser entendido.**

Usted tiene derecho a entender la información que se le ofrece y a ser entendido/a. Esto incluye el acceso a servicios de traducción e interpretación, en su caso.

### **Derecho n.º 2: Hacer que los detalles del delito queden registrados sin un retraso injustificado.**

Usted tiene derecho a que la policía registre el delito inmediatamente y es posible que pueda obtener el apoyo adicional de un especialista en caso de que necesite ayuda para comunicarse.

### **Derecho n.º 3: Recibir información cuando denuncie un delito.**

Usted tiene derecho a recibir una confirmación por escrito de que el delito ha sido registrado, a obtener información sobre el proceso de justicia penal, y a recibir información sobre los servicios de apoyo que tiene a su disposición.

### **Derecho n.º 4: Ser remitido a servicios de ayuda a las víctimas y tener acceso a servicios y asistencia adaptados a sus necesidades.**

Usted tiene derecho a ser derivado a servicios de ayuda o a contactar con estos directamente. También se le debería informar sobre cualquier apoyo adicional en el tribunal que esté a su disposición.

### **Derecho n.º 5: Recibir información acerca de las indemnizaciones.**

Usted tiene derecho a recibir información sobre las indemnizaciones que pueda tener a su disposición en relación con cualquier pérdida, daño o lesión provocados por cualquier delito.

**Derecho n.º 6: Recibir información sobre la investigación y el enjuiciamiento.**

Usted tiene derecho a recibir información actualizada sobre su caso, a que se le comuniquen decisiones importantes y a solicitar una revisión de ciertas decisiones.

**Derecho n.º 7: Presentar una declaración personal de la víctima.**

Usted tiene derecho a presentar una declaración donde explique al tribunal cómo le ha afectado el delito, lo cual se tendrá en cuenta al tomar una decisión sobre la condena del delincuente.

**Derecho n.º 8: Recibir información sobre el juicio, el proceso judicial y su función como testigo.**

Usted tiene derecho a que se le informe de la fecha, la ubicación y el resultado de cualquier audiencia judicial. En el caso de que necesite prestar testimonio, puede obtener ayuda antes, durante y después del juicio.

**Derecho n.º 9: Recibir información sobre el resultado del caso y de cualquier recurso.**

Usted tiene derecho a recibir información sobre el caso y la sentencia. Si el delincuente presenta un recurso, usted debería ser informado sobre el resultado del mismo.

**Derecho n.º 10: Recibir un reembolso de los gastos y derecho a que se le devuelvan sus pertenencias.**

Usted tiene derecho a reclamar los gastos relacionados con prestar testimonio en el tribunal. En el caso de que haya tenido que entregar alguna pertenencia como prueba, debería poder recuperarla rápidamente.

**Derecho n.º 11: Recibir información sobre el delincuente tras una condena.**

Usted tiene derecho a participar en el Programa de Contacto con las Víctimas en caso de cumplir los requisitos. El programa ofrece información actualizada sobre la condena del delincuente, incluida información sobre cuándo se le considerará para la puesta en libertad.

**Derecho n.º 12: Presentar una reclamación sobre el hecho de que no se hayan respetado sus derechos.**

Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la organización pertinente en caso de no estar satisfecho con el trato que se le ha dado.

## ¿Quién se encarga de la ejecución del Código para víctimas?

Las agencias de justicia penal son las responsables de asegurarse de que las víctimas reciban los derechos que figuran en el Código para víctimas. Usted puede esperar que estas le informen sobre sus derechos a medida que avance en el proceso de justicia penal.

Las agencias de justicia penal incluyen:

- La policía
- El Crown Prosecution Service (CPS)
- HM Courts and Tribunals Service (HMCTS)
- Youth Offending Teams (Equipos de jóvenes delincuentes)
- HM Prison and Probation Service (HMPPS)
- British Transport Police (BTP)

Si decide no denunciar el delito, aún puede conseguir ayuda y recibir información sobre el Código para víctimas por parte de los servicios de asistencia.

---

## ¿Puedo recibir más ayuda como víctima de un delito?

Si usted es menor de 18 años, se le considera vulnerable, ha sido intimidado/a o ha sido objeto de persecución de una manera repetida o deliberada, o ha sido víctima de un delito grave, es posible que cumpla los requisitos para acceder a una mejora de sus derechos. Estos incluyen ser derivado a un servicio de apoyo especializado, recibir información antes tras la toma de decisiones clave y obtener un apoyo adicional para prestar testimonio en el tribunal.

---

## ¿Cómo puedo conseguir más información?

El sitio web de Información para víctimas y testigos explica sus derechos y qué esperar en cada fase del proceso de justicia penal (denuncia del delito, investigación policial, comparecencia ante el tribunal y fase posterior al juicio). También puede descubrir cómo obtener apoyo en su área local y en línea.

Entienda cuáles son sus  
derechos en  
**victimscode.org.uk**